

Quito, Julio 21 del 2015

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Ciudad,

2014.



De mi consideración,

Yo, ING. JUAN SIMON BUSTAMANTE HOLGUIN, gerente General de la Compañía FLOWERCARGO S.A., a usted le digo:

La empresa anónima de mi representación legal, a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 4 DEL REGLAMENTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PERMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS A CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS, que tiene como antecedente la resolución Na SC-DSC-G-12-002, publicada en el R.O. 676 de 04 de abril del 2012, ha solicitado reiteradas veces a la Empresa Extranjera (de nacionalidad estadounidense) RAINBOW FLOWERS y MAYESH WHOLESALE FLORIST accionistas de Flowercargo S.A. la información relativa a su constitución; nómina de socios; denominaciones; razones sociales; nacionalidades; domicilios, etc., con la finalidad de proceder a la correspondiente traducción de dicha información al idioma español y presentarla a la Superintendencia de Compañías, sin que haya respuesta, menos haber cumplido con lo requerido.

En tal virtud, en aplicación de la disposición del inciso último del Art. 4 del Reglamento invocado, cumplo con la obligación empresarial de poner a su conocimiento el incumplimiento en que han incurrido las expresadas Empresas extranjeras REMISAS cuyas razones sociales son, como ya se dijo, RAINBOW FLOWERS y MAYESH WHOLESALE FLORIST, para los fines legales y reglamentarios consiguientes.

SE-W-0003208

Atentamente

Ing. Juan Simón Bustamante H.

GERENTE GENERAL

1708057672

Superintendencia // RECIBID

2 1 JUL 2015

Econ. Carmita Benavides C.A.U. - QUITO